



Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes. Se admiten suscripciones en la casa de D. Leonardo Vallecillo, calle de S. Andrés, núm. 45 al respecto de 10 reales mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad, llevado a domicilio.

Las reclamaciones, comunicados y anuncios que se hagan, se remitirán a la espresada casa del Sr. de Vallecillo, francos de porte, pues de lo contrario no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

VIERNES 6 DE ABRIL DE 1855.

Artículo de oficio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud, en el Real sitio de Aranjuez.

NUMERO 283

En la Gaceta de Madrid núm. 815 correspondiente al Domingo 25 del próximo pasado se halla inserta la circular siguiente:

Las Cortes constituyentes han acordado un crédito de 10 millones de reales que deberá emplearse en el armamento de la Milicia nacional; y la Reina, que se propone realizar los patrióticos fines de los Representantes de la nación, y que la fuerza ciudadana tenga todo el armamento posible para que pueda continuar prestando los importantes servicios que hasta aquí á la causa de la libertad y del orden, y que al mismo tiempo apetece se dé impulso y protección á la industria nacional; conformándose con lo que he tenido la honra de proponerle, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, se ha servido mandar:

1.º Que en todas las fábricas nacionales se construya el número de fusiles que sea posible, dando á sus trabajos la mayor extension.

2.º Que en las mismas fábricas se proceda sin levantar mano á la recomposicion de todos los fusiles que se hallan descompuestos en los almacenes nacionales.

3.º Que tambien se construyan y recompongan las carabinas, pistolas, sables, lanzas y demás armas que se encarguen por disposiciones particulares.

4.º Que por el Ministerio de la Gobernacion se libren á la orden del Director general de Artilleria, y á cuenta del crédito de los 10 millones, las cantidades necesarias para cubrir los gastos de la construccion á recomposicion de armamento.

5.º Que por el Ministerio de Hacienda se den las órdenes oportunas para que los libramientos á que se refiere el artículo anterior sean pagados con puntualidad.

6.º Que el Director general de Artilleria pase al Ministerio de la Gobernacion todos los meses un estado de los fusiles que estén dispuestos para entregarse á la Milicia nacional, con distincion de los que sean de nueva construccion ó recompuestos.

7.º Que el Inspector de la Milicia nacional, teniendo presentes los referidos estados y el número de armas repartido ya á cada provincia, el de Milicianos nacionales que haya en ellas, sus circunstancias locales y los demás datos que convenga, proponga al Ministerio de la Gobernacion el repartimiento que haya de hacerse cada mes de los fusiles construidos y recompuestos.

8.º Aprobado el repartimiento por el Ministerio de la Gobernacion, se darán las órdenes oportunas para que los fusiles se pongan á disposicion de los Gobernadores de las provincias, los que oyendo á las Diputaciones y Subinspectores de la Milicia nacional, y teniendo presente el número de individuos que haya en cada pueblo, el de las armas que les hayan sido entregadas anteriormente, y las demás circunstancias que el bien público exija tener en cuenta, harán la distribucion entre los mismos pueblos, dando noticia detallada á este Ministerio.

De Real orden lo comunico á V. S. para que cuide de su cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Marzo de 1855.—Santa Cruz.—Sr. Gobernador de la provincia de...

Lo que se publica en este periódico, para conocimiento de los habitantes de la provincia. Zamora 4 de Abril de 1855.—Antonio Cuervo.

ANUNCIO OFICIAL.

EL SIGLO MÉDICO.

(BOLETIN DE MEDICINA Y GACETA MEDICA.)

Periódico oficial de la Real Academia de Medicina de Madrid y de la Sociedad de Socorros Mútuos, dirigido por los señores Delgrás, Escolar, Mendez Alvaro y Nieto; y redactado por un crecido número de profesores de Madrid, de las provincias y del extranjero.

El Siglo Médico, para anunciar el 2.º año de su publicacion, no ha menester de prospecto, El modo con que ha procurado hasta ahora cumplir sus crecimientos es el mejor programa para sus suscritores; así como

el favor que de estos ha merecido, es la prueba mas perentoria de que ha acertado á desempeñar regularmente su cometido.

Producto de la fusion en uno de los dos periódicos médicos mas antiguos y acreditados, contando con directores y redactores harto experimentados ya en esta clase de trabajos, reuniendo gran copia de elementos de todas clases, era de esperar que el Siglo Médico llenase su objeto cumplidamente, y así ha sucedido á juzgar por la benevolencia con que los profesores españoles han mirado su publicacion, dispensándola una acogida cada vez mas favorable.

La Real Academia de Madrid y las demas corporaciones científicas; las facultades del reino, los hospitales civiles y militares, y la práctica particular de muchos profesores ilustrados, prestan al Siglo los materiales con que aspira á impulsar los progresos de la medicina española.

Las sociedades científicas y los periódicos y obras extranjeras son el fondo de donde toma las revistas con que procura difundir, sometiendo al crisol de la crítica, los nuevos descubrimientos mas importantes.

Personas entendidas en las cuestiones profesionales le facilitan la dilucidacion de puntos delicadísimos, de los que pende en gran parte el porvenir de los profesores en nuestra patria.

La seccion oficial mantiene á los facultativos al corriente de las disposiciones del gobierno, de las concernientes al cuerpo de Sanidad militar, de los acuerdos de la Real Academia de Medicina de Madrid y de todo lo relativo á la Sociedad médica general de socorros mútuos, de esa asociacion benéfica, que las almas generosas y previsoras no cesan de recomendar eficazmente á la atencion de las clases médicas.

Finalmente, la publicacion de todo género de noticias; las de las plazas vacantes y de todo cuanto puede interesar á los profesores tiene pronta cabida en las columnas del periódico, con cuyo objeto están tomadas providencias oportunas á fin de que nadie se le pueda anticipar.

Con estos elementos seguirá el Siglo en el año inmediato desarrollando su pensamiento, eminentemente científico, sin dejar por eso de ser profesional, pero sobre la base de la ciencia. Partiendo del principio de que las ciencias médicas, como todas en España, se hallan oscurecidas, eclipsadas por intereses menos atendibles, quisiera contribuir sobre todo á alimentar el fuego sagrado del saber; seguro de que este fuego acabará al fin por levantar la suave llama que difunda la claridad y la vida por todos los ámbitos de la profesion. Todos nuestros esfuerzos convergen á la ciencia, y miramos con disgusto cuanto puede distraerlos de tan noble direccion. Los mismos intereses profesionales no nos son caros, sino porque redundan en provecho de la ciencia, que es tan benéfica para la humanidad.

Acordes en este pensamiento los numerosos redactores del Siglo, se han comprometido á llenar cada uno la parte del periódico en que mas especiales conocimientos y mayor proporcion de adquirirlos posee, formando una especie de sociedad al efecto, que cada dia continúa acrecentándose, y se halla dispuesta á acoger en su seno á todos los profesores de instruccion sólida y de reconocido celo que quieran honrarla con sus escritos.

Para los que no hayan leído nuestro periódico daremos una idea de las secciones que contiene y de las materias que cada una abraza.

Escritos originales. Esta es la primera y mas interesante parte del periódico. En ella figurarán los escritos que produzcan los redactores y colaboradores sobre *filosofía médica, medicina teórica y práctica, cirugía, obstetricia, química médica, antropología, higiene, medicina legal, medicina administrativa, beneficencia pública, historia natural é hidrología médicas, literatura y enseñanza de la ciencia.*

Prensa médica. Bajo este titulo contendrán todos los

números una revista esmerada de lo mas curioso que encierren en sus columnas tanto las obras y periódicos españoles como los extranjeros, de suerte que nuestros compañeros hallen en breves palabras un buen resumen de todo lo importante que produzca la prensa médica en todos los paises.

Prensa farmacéutica. Tiene esta seccion el mismo objeto, y será igualmente esmerada que la anterior, con lo que podrán los farmacéuticos hallarse al corriente de los progresos que haga su profesion.

Boletín farmacológico. Igualmente útil será esta seccion para los profesores de medicina, cirugía y farmacia. En ella encontrarán cumplida noticia de los medicamentos que se pongan en uso y de la manera de emplearlos, presentándose las fórmulas mas ventajosas y mas nuevas.

Boletín Clínico. Se hallarán en esta parte del periódico cuantas noticias de interes podamos recoger en las clínicas de la Facultad de medicina de Madrid y en los hospitales civiles y militares, y aquellas que nos proporcionen los profesores de estos establecimientos.

Correspondencia. Bajo este titulo publicaremos, en toda su estension ó en extracto, los escritos que nos dirijan nuestros compañeros, ya se refieran á asuntos científicos, ya tengan por objeto denunciar abusos ó reclamar mejoras en interés de la profesion.

Sociedades Médicas. Tendrá cabida en esta seccion del periódico cuanto importante y digno de saberse ocupe á las sociedades sábias del nuestro y de los restantes paises.

Tambien comprenderemos en ella los actos y acuerdos de las corporaciones que tengan por objeto aspirar á reformas ventajosas para la profesion.

Sociedades Filantrópicas. Aqui se comprenderá todo lo relativo á sociedades de socorros mútuos, y cualesquiera otras que tengan un objeto benéfico.

Parte oficial. Esta seccion tendrá tres grandes subdivisiones. En la primera se insertarán todas las disposiciones del Gobierno y de las autoridades cuyo conocimiento deban tener los médicos, cirujanos y farmacéuticos. En la segunda tendrán cabida reseñas medianamente estensas de las sesiones de la Real Academia de Medicina de Madrid, y los acuerdos de esta corporacion que deba publicar su órgano oficial. En la tercera, en fin, se pondrá toda la parte oficial de la Sociedad médica general de socorros mútuos.

Varietades. Serán comprendidos en esta parte del periódico los articulos cortos, aquellos que no deban figurar en la seccion primera por su estilo ó el asunto sobre que versan, y en fin, los que son mas notables como curiosos y amenos que por su imporrancia.

Gaceta de Epidemias. Tendremos muy al corriente á nuestros lectores de la aparicion, progresos y vicisitudes de las diversas plagas que afligen al hombre bajo las formas epidémica y contagiosa.

Crónica, Folletín, Vacantes y Anuncios Bibliográficos. Bastan los nombres de estas secciones para significar cual es su objeto.

Todas estas cosas, y otras que tenemos por superfluo añadir, contendrá *El Siglo Médico*, presentadas con orden y con esmero.

La parte material corresponderá al titulo del periódico y al pensamiento que nos hemos propuesto realizar y siempre que lo estimemos conveniente intercalaremos grabados en madera, ó repartiremos láminas litografiadas ó grabadas.

El Siglo Médico se publica todos los domingos, y consta de ocho páginas en papel de gran tamaño.

PUNTOS DE SUSCRICION.

SE SUSCRIBE en Madrid en las Boticas de Bahares, Codorniu, Ferrari y Lletget, en las librerías de Monier, Baylli-Bailliere y Cuesta, y en la IMPRENTA, Pretil de los Consejos, número 3.— En las Provincias, en Salamanca, Fuertes. Valladolid, Fernandez-Zamora, Vich, Feu. Toro, Rodriguez y Tegeda, Zamora, Alvarez.